



TRASLADO DE RESOLUCION

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y CONSUMIDORES "ANTONIO MACHADO

EXPEDIENTE: SE-PC 22/2020

Con fecha 31 de marzo de 2020 el Excmo Sr. Alcalde ha dictado el decreto nº 2169 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Federación Provincial de Asociaciones de vecinos y consumidores ANTONIO MACHADO para el año 2020:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El Ayuntamiento de Valladolid, en atención al art. 69 y siguientes de la Ley 7/1985 reguladora de Ley de Bases de Régimen Local y del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid (Titulo VI) está interesado en apoyar el fomento de la participación vecinal en la vida municipal.

Segundo: La Federación de Asociaciones de Vecinos y Consumidores Antonio Machado es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta entre sus funciones la de promover la participación de los vecinos y asociaciones vecinales ante las distintas instituciones municipales.

Tercero: Consta en el expediente Memoria de la directora del Área de Participación Ciudadana, y Deportes en cumplimiento del artículo 7.3 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Instrucciones de procedimiento para la preparación y aprobación de Convenios de Colaboración, así como informes de Secretaría General e Intervención General.

Cuarto: Constan en el expediente certificados acreditativos de que la Federación Provincial de Asociaciones de vecinos y consumidores ANTONIO MACHADO se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid, así como la declaración responsable en la que manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto: Se trata de un Convenio de Colaboración y por tanto se excluye la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Sexto: El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención directa es el Alcalde de acuerdo con lo establecido en el art. 124.4ª) y ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 9. B) del Reglamento de Subvenciones del ayuntamiento de Valladolid. Se entiende que esta competencia incluye la de designar el mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución, por ser parte integrante del contenido mínimo del convenio de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.f) de la LRJSP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/04/2020 10:41

Fecha Copia: 01/04/2020 18:24

Código seguro de verificación(CSV): cad0419daf6c67d5637cf9cfc932b7e5cf629ea4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

El órgano competente para la formalización del convenio es competencia del Concejal Delegado General del Área de Participación Ciudadana y Deportes, por Decreto 4278 de 17 de junio de 2019

Por lo expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores Antonio Machado. El objeto de este convenio es el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Valladolid. El texto que se aprueba consta en el expediente en los folios 134 a 145 tramitado al efecto anexo a esta resolución.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2021, según recoge en su cláusula sexta. Dicho plazo de vigencia podrá prorrogarse expresamente por otro período de dos años hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las entidades firmantes del Convenio y presidida por el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a:

- D^º Rafael Valdivieso Ortega, director del Servicio de Participación Ciudadana.

TERCERO: Autorizar, disponer gastos y reconocer la obligación por importe de 15.000 euros a favor de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores " Antonio Machado", con CIF nº G 47035076, con cargo a la partida presupuestaria 03.9241.489 del presupuesto municipal del año 2020 procediendo al pago anticipado de dicha cantidad, exonerando del depósito de garantías por el carácter social de la entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 42.2.d) del Reglamento de la ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006.

CUARTO: Autorizar y disponer gastos por importe de 15.000 euros a favor de la Federación Provincial de Asociaciones Vecinales y de Consumidores " Antonio Machado", con CIF nº G 47035076 con cargo a la partida presupuestaria 03.9241.489 del presupuesto municipal del año 2021, condicionado a la existencia de crédito en el citado ejercicio presupuestario.

QUINTO.- El importe reconocido a favor de la Federación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores tiene carácter de subvención y está contemplada en el Plan Operativo de Subvenciones 2020 (del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022) aprobado por Decreto 2020/1111 de 13 de febrero.

SEXTO.- Una vez aprobado y firmado el Convenio de Colaboración, se enviará para su anotación en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Valladolid y la subvención contemplada en el convenio será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento,
Valladolid a 1 de abril de 2020*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Y DEPORTES

Isabel Roldán Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/04/2020 10:41

Fecha Copia: 01/04/2020 18:24

Código seguro de verificación(CSV): cad0419daf6c67d5637cf9cfc932b7e5cf629ea4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD
Y DEPORTES**



(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 01/04/2020 10:41

Fecha Copia: 01/04/2020 18:24

Código seguro de verificación(CSV): cad0419daf6c67d5637cf9cfc932b7e5cf629ea4
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
